

SCHWAGER

· INFORME DEL DIRECTORIO A LOS ACCIONISTAS

PROPUESTA DE FUSIÓN:

Objetivo, beneficios esperados y términos y condiciones de la fusión entre Schwager S.A. y Sociedad de Inversiones y Asesorías Invaos Limitada

Documento preparado para efectos de la Sección II, numeral 3, literal a), de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero

14 de abril de 2026

I. Objeto del informe

El presente informe se emite por el Directorio de Schwager S.A. con el objeto de proporcionar a los accionistas y a la Comisión para el Mercado Financiero información detallada acerca del objetivo y de los beneficios esperados de la fusión por absorción de Sociedad de Inversiones y Asesorías Invaos Limitada (en adelante Invaos o Invaos Ltda.) por Schwager S.A., así como de sus principales términos y condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II, numeral 3, literal a), de la Norma de Carácter General N° 30.

La operación propuesta forma parte de un proceso de integración societaria destinado a que Schwager S.A. pase a concentrar, directa e íntegramente, la propiedad de su principal filial operativa, Schwager Service S.A., eliminando la actual estructura de tenencia indirecta existente a través de Invaos y simplificando, con ello, la estructura societaria del grupo.

Este informe resume la información y criterios que el Directorio tuvo especialmente en consideración al aprobar la propuesta de fusión para la Junta Extraordinaria de Accionistas, sin perjuicio de los análisis internos, proyecciones y demás insumos de trabajo que sirven de base a los antecedentes técnicos y financieros acompañados y referidos más adelante.

SCHWAGER

II. Antecedentes considerados por el Directorio

Para la formulación de la propuesta de fusión, el Directorio tuvo especialmente a la vista, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Memorándum de Entendimiento suscrito con fecha 7 de enero de 2026 entre Schwager S.A. y don Alex Acosta Maluenda, en el que se estructuró la operación de adquisición del 100% de los derechos sociales de Invaos mediante una compraventa parcial de derechos sociales y una posterior fusión por absorción.
2. Reporte de valoración de Invaos Ltda. y Schwager S.A., de fecha 1 de abril de 2026, elaborado por Deloitte Consultoría Limitada, que contiene la estimación independiente del valor económico del patrimonio de Schwager S.A., de Schwager Service S.A. y de Invaos, incluyendo rangos de valor y sus fundamentos metodológicos.
3. Informe de evaluador independiente en el contexto de la fusión entre Invaos Ltda. y Schwager S.A., de fecha 2 de abril de 2026, elaborado por Deloitte Consultoría Limitada, referido al análisis independiente de la operación propuesta entre partes relacionadas, solicitado a mayor abundamiento por el Comité de Directores.
4. Informe del Comité de Directores de Schwager S.A. de fecha 10 de abril de 2026, en el que se exponen los antecedentes, fundamentos, impactos esperados y consideraciones estratégicas y financieras de la operación.
5. Estados financieros consolidados auditados de Schwager S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2025.
6. Estados financieros resumidos de Sociedad de Inversiones y Asesorías Invaos Limitada al 31 de diciembre de 2025, utilizados para el proceso de consolidación de Schwager S.A.

Los antecedentes recién indicados permitieron al Directorio analizar la operación desde una perspectiva estratégica, financiera, societaria y de gobierno corporativo, y sustentar la conveniencia de someterla al conocimiento y decisión de la junta extraordinaria de accionistas.

III. Descripción general de la operación y situación actual

Actualmente, Schwager S.A. es titular del 45% de los derechos sociales de Invaos, mientras que don Alex Acosta Maluenda es titular del 55% restante. A su vez, Invaos es

SCHWAGER

dueña del 40% de las acciones de Schwager Service S.A., y Schwager S.A. posee directamente el 60% restante. En consecuencia, con anterioridad a la operación propuesta, Schwager S.A. participa directa e indirectamente en un 78% de Schwager Service S.A.

La operación propuesta tiene por finalidad que Schwager S.A. alcance el 100% de la propiedad de Schwager Service S.A., primero mediante la adquisición de una porción de los derechos sociales de Invaos actualmente de propiedad del señor Acosta y, luego, mediante la fusión por absorción de Invaos por Schwager S.A., de forma tal que esta última pase a sucederla en todos sus derechos y obligaciones, sin necesidad de liquidación de la sociedad absorbida.

IV. Objetivo de la fusión

El objetivo principal de la fusión es integrar plenamente, bajo el dominio y control directo de Schwager S.A., la totalidad de la propiedad de Schwager Service S.A., que constituye el principal activo operativo del grupo en el negocio minero y de servicios especializados.

En términos societarios, el propósito es simplificar la estructura de propiedad y eliminar la actual interposición de Invaos como vehículo de tenencia del 40% de Schwager Service S.A. En términos de negocio, el propósito es fortalecer la posición competitiva de Schwager S.A. y permitir que la matriz capture de manera directa, íntegra y más eficiente los resultados, dividendos y flujos asociados a su principal filial operativa.

Asimismo, la operación procura alinear la estructura societaria con la estrategia de largo plazo de la compañía, robusteciendo la base patrimonial de la matriz y dotándola de una estructura más simple, clara y funcional para la adopción de decisiones estratégicas, operacionales y financieras.

V. Beneficios esperados de la fusión

1. Consolidación del control total sobre Schwager Service S.A.:

La fusión permitirá a Schwager S.A. pasar a controlar íntegramente la gestión, resultados y decisiones estratégicas de Schwager Service S.A., eliminando la existencia

SCHWAGER

de una participación minoritaria indirecta sobre un activo que el Directorio considera central para la compañía.

2. Simplificación y fortalecimiento de la estructura del grupo:

La absorción de Invaos permitirá concentrar en la matriz la titularidad del negocio operativo principal, disminuyendo complejidades societarias, facilitando la administración corporativa y dando mayor claridad a la estructura de propiedad del grupo.

3. Centralización de flujos económicos en la matriz:

La operación permitirá que los flujos de dividendos y resultados provenientes de Schwager Service S.A. se radiquen directamente en Schwager S.A., lo que favorece una planificación financiera más eficiente, una mejor administración de la caja del grupo y mayores grados de flexibilidad para la asignación de recursos.

4. Optimización de la estructura de capital y mayor robustez patrimonial:

La sociedad continuadora pasará a ser propietaria absoluta de su principal filial operativa, consolidando de manera directa la totalidad de su valor económico. Ello robustece la posición patrimonial de Schwager S.A. y fortalece su perfil financiero.

5. Mejora de la capacidad de expansión y ejecución estratégica:

Una estructura societaria unificada favorece la definición y ejecución de planes de crecimiento, expansión y desarrollo de nuevos negocios, permitiendo adoptar decisiones con mayor rapidez y alineación estratégica.

6. Mejora de las condiciones de acceso a financiamiento:

El Directorio estima que una estructura societaria más simple, unificada y patrimonialmente más robusta facilita el acceso de Schwager S.A. a fuentes de financiamiento y mejora la presentación de la compañía frente al mercado y potenciales contrapartes financieras y comerciales.

7. Mejor posicionamiento competitivo para enfrentar oportunidades del mercado minero:

El Directorio considera que la fusión es especialmente oportuna para enfrentar un escenario de alta demanda por minerales críticos y para abordar en mejores condiciones el crecimiento de la actividad minera, al concentrar en Schwager S.A. la totalidad de su principal plataforma operativa.

SCHWAGER

8. Condiciones favorables para los accionistas de Schwager S.A.

El Directorio estima que la operación fortalece a la sociedad continuadora y mejora sus perspectivas de desarrollo. La dilución derivada del aumento de capital asociado a la fusión es meramente porcentual, desde que los actuales accionistas mantendrán el 85% del capital de una sociedad que pasará a controlar el 100% de Schwager Service S.A. Asimismo, el Directorio considera que los términos económicos convenidos resultan favorables para Schwager S.A. y sus accionistas, en cuanto la relación de canje acordada reconoce al señor Alex Acosta Maluenda una participación equivalente al 15% del capital resultante de la sociedad fusionada, porcentaje que el Directorio estima conservador y beneficioso para los actuales accionistas, atendidos los antecedentes de valorización y análisis tenidos especialmente a la vista al estructurar la operación y por implicar una dilución menor a la que podría haberse producido bajo una equivalencia estrictamente alineada con ciertas valorizaciones de referencia.

VI. Términos y condiciones principales de la fusión

1. Schwager S.A. adquirirá del señor Alex Acosta Maluenda un 10,4054% del total de los derechos sociales de Invaos. Una vez celebrada dicha cesión y cumplidas las aprobaciones societarias correspondientes, Invaos será absorbida por Schwager S.A.
2. Como consecuencia de la cesión, Schwager S.A. pasará a ser titular del 55,4054% de los derechos sociales de Invaos y el señor Acosta conservará el 44,5946% restante.
3. Fusión por absorción: Schwager S.A. absorberá a Invaos, quedando como continuadora legal de esta última, asumiendo todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, y disolviéndose Invaos de pleno derecho, sin necesidad de liquidación.
4. Aumento de capital y canje. Para materializar la fusión, Schwager S.A. efectuará un aumento de capital mediante la emisión de 3.971.867.807 acciones nominativas, ordinarias, de igual valor, sin valor nominal y de la misma y única serie actualmente existente, las que serán adjudicadas íntegramente al señor Alex Acosta Maluenda en canje por el 44,5946% de los derechos sociales de Invaos que mantendrá a esa fecha. El efecto económico convenido es que el señor Acosta pase a tener una participación equivalente al 15% del capital de Schwager S.A. resultante después de la fusión, quedando los actuales accionistas con el 85% restante.

SCHWAGER

5. Aprobaciones requeridas. La materialización de la operación requiere, entre otros actos, la aprobación de la operación con parte relacionada en los términos legales aplicables, aprobación que el Directorio ya acordó, la aprobación de la fusión por la junta extraordinaria de accionistas de Schwager S.A., lo que se decidirá en la junta y la unanimidad de los socios de Invaos, la que ya está comprometida y se declarará una vez aprobada la fusión por los accionistas de Schwager S.A.

6. Acuerdo de permanencia del señor Acosta. La operación contempla complementariamente un acuerdo o compromiso de permanencia del señor Alex Acosta Maluenda, para que continúe desempeñándose como máximo ejecutivo de Schwager S.A. y de Schwager Service S.A. por un plazo mínimo de cinco años, por estimarse que ello contribuye a la adecuada implementación y captura de los beneficios esperados de la operación.

7. Canje y perfeccionamiento. El canje de acciones se materializará una vez aprobada la fusión y otorgados los instrumentos y actos societarios y legales necesarios para su perfeccionamiento, en la oportunidad que se establezca en el acuerdo de fusión.

VII. Información sobre derecho a retiro

Conforme a lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los artículos 130 a 132 de su Reglamento, los accionistas disidentes que cumplan los requisitos legales podrán ejercer su derecho a retiro dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas que adopte el acuerdo de fusión.

Para efectos informativos, y debido a que las acciones de la sociedad no cuentan con presencia bursátil, el Directorio informa que el valor por acción a pagar a los accionistas disidentes que ejerzan su derecho a retiro asciende a \$1,33 por acción, correspondiente al valor libro ajustado determinado conforme a la normativa aplicable.

El precio de las acciones respecto de las cuales se ejerza válidamente el derecho a retiro deberá pagarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas que adopte el acuerdo que lo motiva. Si no se pagare dentro de dicho término, el precio deberá expresarse en unidades de fomento y devengará intereses corrientes a contar del vencimiento del referido plazo legal.

SCHWAGER

VIII. Conclusión

Sobre la base de los antecedentes tenidos especialmente a la vista, el Directorio estima que la fusión propuesta entre Schwager S.A. e Invaos es consistente con el interés social, fortalece estructural y patrimonialmente a la sociedad continuadora, simplifica la organización societaria del grupo, favorece la captura directa de resultados y dividendos del principal activo operativo de la compañía y mejora la capacidad de Schwager S.A. para ejecutar su estrategia de crecimiento y competir en mejores condiciones en su mercado relevante.

Por lo anterior, el Directorio considera que existen fundamentos estratégicos, operacionales, societarios y financieros suficientes para someter la propuesta de fusión al conocimiento y decisión de la junta extraordinaria de accionistas de Schwager S.A.

Julio Iván Castro Poblete

Regina Paz Aste Hevia

Directores

Directorio de Schwager S.A.



CVE: AD60E3DA

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

www.bpo-advisors.net